

1/5000/0155-1001/11



DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido inscrito con nº 10155 Hoja 5 Capítulo 1001/11 Folio el presente Zaragoza a 1 de 1 de 2011 El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2008 ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS".

En Zaragoza, a 11 de abril de 2011



REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, D^a. María Victoria Broto Cosculluela, en virtud del Decreto de 16 de abril del 2008 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo de este órgano de 22 de marzo de 2011.

El Sr. D. Antonio Cosculluela Bergua, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de Decreto núm. 521, de fecha 15 de marzo de 2011.

El Sr. D. Antonio Arrufat Gascón, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2011.

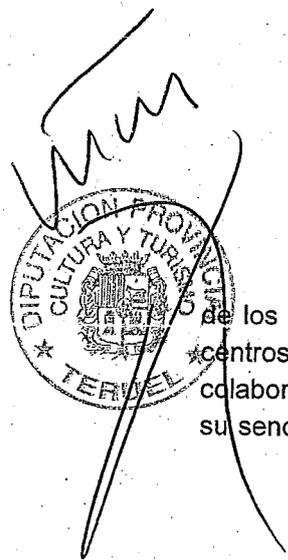
El Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañés, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en virtud del Decreto nº 955/2011 de fecha 8 de abril de 2011.

Y los Presidentes de las Comarcas y Municipios Aragoneses que figuran en los Anexos III y siguientes de la presente Addenda.



EXPONEN

Todos los partícipes manifestaron la necesidad de consolidar los proyectos Culturales de los Ayuntamientos y sus actuales teatros y espacios culturales públicos en Aragón como centros de referencia y ejes de una cultura de proximidad. Además se vio conveniente la colaboración institucional y el trabajo en red para lo que se creó la RAEE. La RAEE agrupa en su seno a todos los Ayuntamientos aragoneses que, disponiendo de equipamientos y equipos



para la programación escénica, han deseado participar junto al resto de Instituciones en este programa. Además se manifiesta como una Red dinámica y abierta, dispuesta a acoger nuevos partícipes en su seno.

Como consecuencia de este interés demostrado por todas las instituciones participantes, el día 26 de agosto de 2008 se suscribió entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones provinciales, comarcas y municipios aragoneses convenio de colaboración para la organización y realización del programa "Red Aragonesa de Espacios Escénicos" (en adelante RAEE).

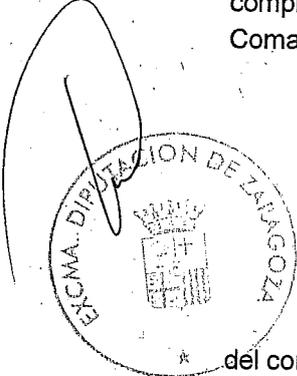
II



En la cláusula novena del Convenio se cita que, si bien podrá ser causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento por parte de la Diputación Provincial de Huesca, Diputación Provincial de Teruel, Diputación Provincial de Zaragoza o del Gobierno de Aragón de los compromisos asumidos en el mismo, el incumplimiento de alguna de las restantes Instituciones firmantes tan sólo eximirá a las demás partes del cumplimiento de los compromisos adquiridos con la misma previstos en este Convenio.

La Comarca del Cinca Medio ha manifestado su voluntad de no mantener su adhesión al Convenio a partir del 1 de enero de 2011. Por lo que esta Adenda no contempla los compromisos de cooperación mantenidos por el resto de los partícipes hasta 2010 con dicha Comarca.

III



La RAEE fue programada con carácter plurianual, estableciendo el periodo de vigencia del convenio de colaboración hasta el 31 de diciembre de 2011.

La cláusula séptima del Convenio establece el Sistema de Financiación del Convenio, fijando las cantidades de cada una de las instituciones participantes. En su apartado c) además establece que *"...para garantizar la continuidad del proyecto R.A.E.E. en los años subsiguientes hasta 2011, los partícipes aportarán anualmente las cantidades prefijadas para el 2008, incrementadas como mínimo en el IPC que corresponda para cada año. Estas aportaciones futuras quedan condicionadas a la existencia de crédito suficiente en las partidas habilitadas para tales fines en los presupuestos respectivos de los ejercicios correspondientes."*



Así mismo en la adenda al Convenio suscrita el año 2009, las partes firmantes acordaron modificar la cláusula séptima del Convenio incorporando a la misma el apartado d) que establece que *"Excepcionalmente y dada la crisis económica actual, los partícipes podrán precisar una distribución económica diferente de la indicada anteriormente. Para ello se aprobará anualmente Adendas cifrando esta colaboración de las instituciones partícipes."*

Por otro lado la cláusula octava del Convenio establece que con carácter anual, y sin menoscabo de lo previsto en el apartado c) de la cláusula séptima, las Instituciones firmantes del presente Convenio podrán incrementar o precisar la distribución de las cuantías respectivas para las ediciones anuales sucesivas, lo que en tal caso, se consignará como Adenda al Convenio de cada una de las ediciones anuales del programa RAEE

Dada la situación económica en la que nos encontramos en la actualidad, los compromisos económicos asumidos con la firma del Convenio, se hacen muy difíciles de cumplir si se quieren garantizar las exigencias de austeridad y estabilidad presupuestaria por parte de las instituciones participantes.

De acuerdo con todo lo anterior, las partes firmantes



ACUERDAN

Primero: Aceptar las renuncia de la adhesión a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos comunicada por la Comarca "Cinca Medio", excluyéndole de los compromisos adquiridos.

Segundo: Aprobar la nueva redacción de la Definición y Normas General de Funcionamiento de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), que se incluyen como Anexo I a esta Addenda, a fin de corregir las dificultades observadas tras la experiencia de funcionamiento en red adquirida.

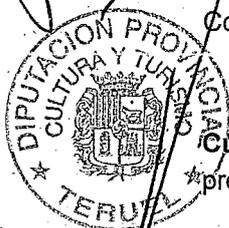
Tercero: La participación económica de las diferentes Instituciones en el programa objeto del Convenio para el año 2011, se fija en los siguientes importes:



INSTITUCIÓN	IMPORTE EN €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	116.563,47
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	43.412,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	170.817,50
COMARCAS PARTICIPANTES	238.758,05
MUNICIPIOS PARTICIPANTES	591.779,08
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	348.186,68
TOTAL	1.509.517,28

La aportación del Gobierno de Aragón se librá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Con cargo a G/4553/460027/91002 261.786,68 €.
 Con cargo a G/4553/609000/91002 26.400,00 €.
 Con cargo a G/4553/226002/91002... 60.000,00 €.



Cuarto: Dada la crisis económica actual, y a la vista de las respectivas disponibilidades presupuestarias, los partícipes no podrán atender a los incrementos de las cuantías conforme

al IPC, dispuesto en la cláusula séptima del Convenio de colaboración que el día 26 de agosto de 2008 se suscribió entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios aragoneses para la organización y realización del programa "RAEE". Por ello se aprueba la distribución económica tal como se fija en el Anexo II.

Quinto: En todos los demás extremos no citados, se mantendrán vigentes los acuerdos del Convenio de colaboración firmado el día 26 de agosto de 2008, entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones provinciales, comarcas y municipios aragoneses para la organización y realización del programa "Red aragonesa de espacios escénicos", así como los establecidos en las Addendas anuales que anteceden a ésta.

Y en prueba de conformidad y para que conste a los efectos oportunos, las partes intervinientes firman, por triplicado ejemplar, la presente Adenda para la modificación del Convenio de 26 de agosto de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: M^a Victoria Broto Cosculluela

EL PRESIDENTE DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL



Fdo.: Antonio Arrufat Gascón

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE HUESCA



Fdo.: Antonio Cosculluela Bergua

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE ZARAGOZA



Fdo.: Fco Javier Lambán Montañés

CG 22032011

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios aragoneses para la organización y realización del programa RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCENICOS, que figuran como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda, que supone una aportación económica del Gobierno de Aragón para el año 2011 de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (348.186,68 EUROS) con la siguiente distribución presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/4553/226002/91002	60.000,00 EUROS
G/4553/460027/91002	261.786,68 EUROS
G/4553/609000/91002	26.400,00 EUROS

Tercero.- Dejar sin efecto, en relación a la distribución plurianual acordada por el Gobierno de Aragón, en su reunión de fecha 22 de julio de 2008, la anualidad correspondiente al ejercicio 2011. Cuarto.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma de esta Adenda en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio. Sexto.- La presente Addenda, una vez suscrita se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintitrés de marzo de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO